



Resolución Jefatural No. 160-2014-AGN/J

Lima, 30 ABR 2014

VISTOS, el Informe N° 055-2014-AGN/OTA, de fecha 4 de abril de 2014, de la Oficina Técnica Administrativa, mediante el cual se alcanza la reformulación de la propuesta de conformación y designación del Comité Especial, efectuada por la Oficina de Abastecimiento en el Informe N° 082-2014.AGN/OTA, encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la Adquisición e Implementación del software "Sistema de Información para la Gestión de Archivo del Archivo General de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial para la conducción del proceso;

Que, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; debiendo alguno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde al Titular de la Entidad designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombre completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los integrantes;

Que, tal como se indica en el segundo párrafo del citado artículo 27°, conjuntamente con la notificación de designación se entregará al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el encargo;

Que, la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 082-2014-AGN/OTA-OA, que reformula su propuesta efectuada mediante el Informe N° 072-2014-AGN/OTA-OA, propone a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la Adquisición e Implementación del software "Sistema de Información para la Gestión de Archivos del Archivo General de la Nación";



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones, del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección por Licitación Pública para la **Adquisición e Implementación del software "Sistema de Información para la Gestión de Archivos del Archivo General de la Nación"**, el cual está conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente: LIDIA VENTURA CONTRERAS
- Primer Miembro: JOSÉ LUIS VALDIZÁN HARO
- Segundo Miembro: CELIA MIRIAM SOTO MOLINA
- Tercer Miembro: NICOLÁS ANDRÉS CRUCES MARTÍNEZ

MIEMBROS SUPLENTE:

- Presidente: GUISELA FORTUNATA GARAY ESPINOZA
- Primer Miembro: VANESSA AVILA GOICOCHEA
- Segundo Miembro: YOLANDA LIDIA AUQUI CHÁVEZ
- Tercer Miembro: LUZ GIOVANNA LÓPEZ EGUIZABAL

Artículo Segundo.- Establecer que, en caso de empate, el Presidente del Comité Especial contará con voto dirimente.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, entregándose al Presidente, en el acto de notificación, el expediente de contratación del proceso de selección y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria realice las notificaciones y comunicaciones dispuestas en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional